

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
PROVEIDO DEIA 063-1804-2023
DE 18 DE ABRIL DE 2023

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **AVÍCOLA DEL BARÚ, S.A.** a través de su representante legal el señor **ABRAHAM CERCEÑO MADRID**, con número de cédula 4-122-264 presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: **“PROYECTO AVÍCOLA DEL BARÚ”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 11 de abril de 2023, el señor **ABRAHAM CERCEÑO MADRID**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II denominado **“PROYECTO AVÍCOLA DEL BARÚ”** ubicado en provincia de Chiriquí, distrito de Dolega, corregimiento de Dos Ríos, elaborado bajo la responsabilidad de **YEYSON CASTILLO** y **ELÍAS VARGAS** personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la resolución IRC-052-2021 y IRC-032-2020 respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para realizar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 18 de abril de 2023, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría II, denominado **“PROYECTO AVÍCOLA DEL BARÚ”** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MIAMBIENTE

RESUELVE:

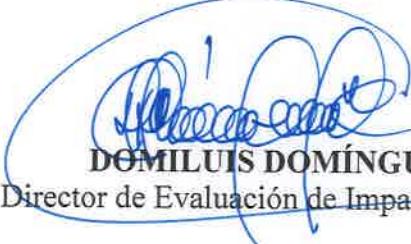
ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del EsIA, categoría II del proyecto denominado **“PROYECTO AVÍCOLA DEL BARÚ”** promovido por la sociedad **AVÍCOLA DEL BARÚ, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

CÚMPLASE,


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

REPUBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE ADMISIÓN
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

| | |
|--------------------------|--|
| FECHA DE INGRESO: | 11 DE ABRIL DE 2023 |
| FECHA DE INFORME: | 18 DE ABRIL DE 2023 |
| PROYECTO: | PROYECTO AVÍCOLA DEL BARÚ |
| CATEGORÍA: | II |
| PROMOTOR: | AVÍCOLA DEL BARÚ, S.A. |
| CONSULTORES: | YEYSON CASTILLO (IRC-052-2021) ELÍAS VARGAS (IRC-032-2020) |
| UBICACIÓN: | PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DOLEGA, CORREGIMIENTO DE DOS RÍOS. |

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la cría y producción de pollos de engorde y procesamiento de estos, actividades que se ejecutarán sobre dos globos de terrenos actualmente dedicados a la ganadería, agricultura de subsistencia, se construirán ocho (8) galeras de manera escalonada, con ambiente controlado, bebederos y comederos automatizados, para cría y ceba de aves o pollos de engorde, dichas galeras contarán con una dimensión de 2,192 m² cada una las cuales se establecerán en paralelo y tendrá la capacidad de mantener un aproximado de 30,000 pollos cada 8 semanas, con una densidad de aproximadamente 13 pollos por m²; el proyecto también contempla la rehabilitación y acondicionamiento de caminos internos, drenajes para el manejo de las aguas pluviales, depósito de materiales, herramientas e insumos (adecuación de estructura o casa existente) y una fosa para compostar perdidas avícolas; el abastecimiento de agua se realizará mediante el aprovechamiento de agua subterránea (pozos), con sus tanques de reservas, también se pretende la construcción de la cerca perimetral, arcos y/o pediluvios de bioseguridad y desinfección, también se instalará una planta eléctrica, también se contempla la remodelación y mantenimiento de un total de tres (3) casas, dos (2) de estas casas serán utilizadas por los celadores y colaboradores del proyecto en la fase de operación y una (1) se remodelará y adecuará como área de depósito de materiales y herramientas, estas casas o estructuras contarán con sistemas para el manejo de aguas residuales con tanque séptico, con servicio de energía eléctrica, agua potable, etc., todo esto se construirá sobre un área aproximada de 4 ha 6174 m² sobre Finca N° 2458 la cual tiene un total de 17 ha + 6526m² + 82.71dc². Sobre el terreno con Finca N° 83593 se construirá la planta procesadora (sacrificio y procesamiento de aves), esta tendrá un área específica de 1294 m² la cual contará con una capacidad instalada para procesar hasta 2,500 aves/hora, es decir, 20,000 aves/día.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el EsIA, Categoría II, del proyecto denominado: **“PROYECTO AVÍCOLA DEL BARÚ AVÍCOLA DEL BARÚ”**, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

V. RECOMENDACIONES

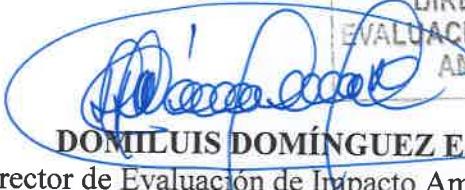
Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el EsIA Categoría II del proyecto denominado: **“PROYECTO AVÍCOLA DEL BARÚ”**, promovido por la sociedad AVÍCOLA DEL BARÚ, S.A.



MARIANELA CABALLERO
Evaluador de Estudios de Impacto
Ambiental



ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental



DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA II

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009

PROYECTO: PROYECTO AVÍCOLA DEL BARÚ

PROMOTOR: AVÍCOLA DEL BARÚ, S.A.

UBICACIÓN: PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DOLEGA, CORREGIMIENTO DE DOS RÍOS.

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-II-AC-060-2023.

FECHA DE ENTRADA: 11 DE ABRIL DE 2023

REALIZADO POR CONSULTORES: YEYSON CASTILLO Y ELÍAS VARGAS.

REVISADO POR: MARIANELA CABALLERO.

| | TEMA | SI | NO | OBSERVACIÓN |
|-----|---|----|----|---------------------------------------|
| 1.0 | ÍNDICE | X | | Se repite la numeración del punto 8.4 |
| 2.0 | RESUMEN EJECUTIVO | X | | |
| 2.1 | Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página web; e) Nombre y registro del consultor. | X | | |
| 2.2 | Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado | X | | |
| 2.3 | Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad; | X | | |
| 2.4 | La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad; | X | | |
| 2.5 | Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad; | X | | |
| 2.6 | Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado; | X | | |
| 2.7 | Descripción del plan de participación pública realizado; | X | | |
| 2.8 | Las fuentes de información utilizadas (bibliografía) | X | | |
| 3 | INTRODUCCIÓN | X | | |
| 3.1 | Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado. | X | | |
| 3.2 | Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental | X | | |
| 4 | INFORMACIÓN GENERAL | X | | |
| 4.1 | Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros. | X | | |
| 4.2 | Paz y salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación. | X | | |
| 5 | DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD | X | | |
| 5.1 | Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación. | X | | |
| 5.2 | Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto. | X | | |
| 5.3 | Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad. | X | | |
| 5.4 | Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad | X | | |

| | | | | |
|---------|---|---|--|--|
| 5.4.1 | Planificación | X | | |
| 5.4.2 | Construcción/ejecución | X | | |
| 5.4.3 | Operación | X | | |
| 5.4.4 | Abandono | X | | |
| 5.4.5 | Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase | X | | |
| 5.5 | Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar | X | | |
| 5.6 | Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación | X | | |
| 5.6.1 | Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros) | X | | |
| 5.6.2 | Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados | X | | |
| 5.7 | Manejo y disposición de desechos en todas las fases | X | | |
| 5.7.1 | Sólidos | X | | |
| 5.7.2 | Líquidos | X | | |
| 5.7.3 | Gaseosos | X | | |
| 5.7.4 | Peligrosos | X | | |
| 5.8 | Concordancia con el plan de uso de suelo | X | | |
| 5.9 | Monto global de la inversión | X | | |
| 6 | DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO | X | | |
| 6.1 | Formaciones geológicas regionales | X | | |
| 6.1.2 | Unidades geológicas locales | X | | |
| 6.3 | Caracterización del suelo | X | | |
| 6.3.1 | La descripción del uso de suelo | X | | |
| 6.3.2 | Deslinde de la propiedad | X | | |
| 6.3.3 | Capacidad de uso y aptitud | X | | |
| 6.4 | Topografía | X | | |
| 6.4.1 | Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50,000 | X | | |
| 6.5 | Clima | X | | |
| 6.6 | Hidrología | X | | |
| 6.6.1 | Calidad de aguas superficiales | X | | |
| 6.6.1.a | Caudales (máximo, mínimo y promedio anual) | X | | |
| 6.6.1.b | Corrientes, mareas y oleajes | X | | |
| 6.6.2 | Aguas subterráneas | X | | |
| 6.7 | Calidad de aire | X | | |
| 6.7.1 | Ruido | X | | |
| 6.7.2 | Olores | X | | |
| 6.8 | Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área | X | | |
| 6.9 | Identificación de los sitios propensos a inundaciones | X | | |
| 6.10 | Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento | X | | |
| 7 | DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO | X | | |
| 7.1 | Característica de la Flora | X | | |
| 7.1.1 | Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM) | X | | |
| 7.1.2 | Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción | X | | |
| 7.1.3 | Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000 | X | | |
| 7.2 | Característica de la fauna | X | | |
| 7.2.1 | Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción | X | | |
| 7.3 | Ecosistemas frágiles | X | | |
| 7.3.1 | Representatividad de los ecosistemas | X | | |
| 8 | DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO | X | | |
| 8.1 | Uso actual de la tierra en sitios colindantes | X | | |
| 8.2 | Característica de la población (nivel cultural y educativo) | X | | |
| 8.2.1 | Índices demográficos, sociales y económicos | X | | |
| 8.2.3 | Índice de ocupación laboral y otros similares que | X | | |

| | | | | |
|---|---|----|----|-------------|
| | aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas | | | |
| 8.2.4 | Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y actividades económicas | X | | |
| 8.3 | Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias | X | | |
| 8.4 | Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados | X | | |
| 8.5 | Descripción del paisaje | X | | |
| 9.0 | IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS | X | | |
| 9.1 | Ánálisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas. | X | | |
| 9.2 | Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros. | X | | |
| 9.3 | Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada | X | | |
| 9.4 | Ánálisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto | X | | |
| 10.0 | PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA) | X | | |
| 10.1 | Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental. | X | | |
| 10.2 | Ente responsable de la ejecución de las medidas | X | | |
| 10.3 | Monitoreo | X | | |
| 10.4 | Cronograma de ejecución | X | | |
| 10.5 | Plan de participación ciudadana | X | | |
| 10.6 | Plan de prevención de riesgos | X | | |
| 10.7 | Plan de rescate y reubicación de fauna y flora | X | | |
| 10.8 | Plan de educación ambiental | X | | |
| 10.9 | Plan de contingencia | X | | |
| 10.10 | Plan de recuperación ambiental y de abandono | X | | |
| 10.11 | Costos de la gestión ambiental | X | | |
| 11 | AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL | X | | |
| 11.1 | Valoración monetaria del impacto ambiental | X | | |
| 12 | LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES | X | | |
| 12.1 | Firmas debidamente notariadas | X | | |
| 12.2 | Número de registro de consultor (es) | X | | |
| 13 | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | X | | |
| 14 | BIBLIOGRAFÍA | X | | |
| 15 | ANEXOS | X | | |
| SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD | | SI | NO | OBSERVACIÓN |
| PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES | particularmente los hidroeléctricos deberán | X | | NO APLICA |

| | | | |
|---|--|---|-----------|
| presentar certificación sobre su conductancia, emitida por el Ministerio de Ambiente. | | | |
| PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas. | | X | NO APLICA |
| PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación. | | X | NO APLICA |
| PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad. | | X | NO APLICA |

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

| Consultor Natural (Nombre) | Registro de Inscripción | Último Registro de Actualización | ESTADO DE REGISTRO | | |
|-------------------------------|----------------------------|--|--------------------|-------------------|--------------|
| | | | Actualizado | No Actualizado | Inhabilitado |
| YEYSON J. CASTILLO G. | DEIA-IRC- 052-2021 | - | ✓ | | |
| ELÍAS A. VARGAS P. | DEIA-IRC- 032-2020 | - | ✓ | | |

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental:

“PROYECTO AVÍCOLA DEL BARÚ”

Ubicación: Corregimiento Dos Ríos, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí, Panamá

Categoría: II

PROMOTOR

Promotora: AVÍCOLA DEL BARÚ, S.A.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: ABRAHAM CERCEÑO MADRID

Cédula: 4-122-264

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

| | |
|-----------------------|-----------------------------|
| Nombre | Betina V. Botello V. |
| Firma | <i>Betina V. Botello V.</i> |
| Fecha de Verificación | 11-04-2023 |

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

| | |
|-----------------------|----------------------------|
| Nombre | Marianela Caballero |
| Firma | <i>Marianela Caballero</i> |
| Fecha de Verificación | 11-04-2023 |



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
Nº =107-2023

PROYECTO: PROYECTO AVÍCOLA DEL BARÚ

PROMOTOR: AVÍCOLA DEL BARÚ, S.A.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE DOS RÍOS, DISTRITO DE DOLEGA, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

CATEGORÍA:

FECHA DE ENTRADA: DÍA MES AÑO

| DOCUMENTOS | | SI | NO | OBSERVACIÓN |
|---|---|----|----|---------------------------------------|
| 1 | SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14. | X | | |
| 2. | DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I. | | X | No aplica |
| 3 | ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL. | X | | 1 Tomos Originales y 1 copia del EsIA |
| 4. | COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL. | X | | |
| 5. | COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD) | X | | 2 Cds y 1 memoria USB |
| 6. | RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA. | X | | |
| 7. | PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE. | X | | |
| 8. | CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES. | X | | |
| 9. | CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA. | X | | |
| 10. | VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS. | X | | |
| CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL | | X | | |

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Yeyson Castillo

Cedula: 4-737-1767

Correo: yeyco285@gmail.com

Teléfono: 6901-4071

Firma: Yeyson Castillo

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: MARIANELA CABALLERO

Firma: Marianela Caballero

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: ANALILIA CASTILLERO P

Firma: Castillero P

**ESTUDIO DE
IMPACTO
AMBIENTAL
DIGITAL**

Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

4043635

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

| | | | |
|--------------------------------|--|-------------------------|---------------------|
| <u>Hemos Recibido De</u> | AVICOLA DEL BARU S.A. / 155726987 | <u>Fecha del Recibo</u> | 2023-3-31 |
| <u>Administración Regional</u> | Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí | <u>Guía / P. Aprov.</u> | |
| <u>Agencia / Parque</u> | Ventanilla Tesorería | <u>Tipo de Cliente</u> | Contado |
| <u>Efectivo / Cheque</u> | | <u>No. de Cheque</u> | |
| | Slip de depósito No. | | B/. 1,253.00 |
| <u>La Suma De</u> | MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100 | | B/. 1,253.00 |

Detalle de las Actividades

| Cantidad | Unidad | Cód. Act. | Actividad | Precio Unitario | Precio Total |
|----------|--------|-----------|---|-----------------|--------------|
| 1 | | 1.3.2 | Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental | B/. 1,250.00 | B/. 1,250.00 |
| 1 | | 3.5 | Paz y Salvo | B/. 3.00 | B/. 3.00 |

Monto Total B/. 1,253.00

Observaciones

PAGO POR ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORIA II, DEL PROYECTO AVICOLA BARU, MAS PAZ Y SALVO

| Día | Mes | Año | Hora |
|-----|-----|------|-------------|
| 31 | 03 | 2023 | 04:00:45 PM |

Firma


Nombre del Cajero Emily Jaramillo



IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 217606

Fecha de Emisión:

| | | |
|----|----|------|
| 31 | 03 | 2023 |
|----|----|------|

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

| | | |
|----|----|------|
| 30 | 04 | 2023 |
|----|----|------|

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

AVICOLA DEL BARU S.A.

Representante Legal:

ABRAHAM CERCEÑO MADRID

Inscrita

| Tomo | Folio | Asiento | Rollo |
|-------|--------|-----------|-------|
| | | | |
| Ficha | Imagen | Documento | Finca |
| 2 | 2022 | 155726987 | |

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2023.03.07 16:44:11 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 88183/2023 (0) DE FECHA 06/03/2023. Y.R.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) DOLEGA CÓDIGO DE UBICACIÓN 4602, FOLIO REAL N° 83593 (F)
CALLE LA FLORIDA, LOTE 297, BARRIADA BAJO BOQUETE, CORREGIMIENTO DOS RÍOS, DISTRITO DOLEGA,
PROVINCIA CHIRIQUÍ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 3 ha 491 m² 36 dm² Y CON UNA SUPERFICIE
ACTUAL O RESTO LIBRE DE 3 ha 491 m² 36 dm²
NÚMERO DE PLANO: 3741-4-18-00 .
COLINDANCIAS: NORTE: ERASMO ACOSTA ORTEGA SUR: QUEBRADA TRAPICHE, Y OTRO ESTE: CAMINO DE
TIERRA A OTROS PREDIOS Y OTRO OESTE: QUEBRADA TRAPICHE, ERASMO ACOSTA ORTEGA FECHA DE
INSCRIPCION 17-11-2008.
CON EL VALOR DEL TRASPASO ES: TREINTA Y CINCO MIL BALBOAS(B/.35,000.00).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

AVICOLA DEL BARU, S.A. (RUC 155726987-2-2022) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO AGRARIO
DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DE LA LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, DELA LEY N 41 DEL 1 DE JULIO DE
1998 DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE DEL DECRETO DE GABINETE NO 35 DEL 6 DE FEBRERO DE
1969 Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES.

EL ADJUDICATARIO ACEPTE EN LA RESOLUCION ARACH-2905-08ANAM: CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS:
CONSERVAR Y AMPLIAR LA VEGETACION ARBOREA A ORILLAS DE LA QUEBRADA, A FIN DE PRESERVAR LA
FUENTE DE AGUA; AUMENTAR LA DENSIDAD DE ARBOLES EN EL POTRERO A FIN DE APLICAR UN SISTEMA
SILVOPASTORIL DE GANADERIA; PROTECCION DE LA AVIFAUNA MEDIANTE LA SIEMBRA DE ARBOLES NATIVOS
QUE SIRVAN DE ALIMENTO A LA MISMA; CONSERVAR LA VEGETACION EN AREAS DE PENDIENTES CON EL
PROPOSITO DE CONTROLAR LA EROSION; MANTENER LA PRACTICA DE NO USO DEL FUEGO EN LA LIMPIEZA DE
LOS POTREROS; INTRODUCIR EL SISTEMA AGROFORESTAL PARA LA PRODUCCION AGRICOLA.
INSCRITO EL 17/11/2008,

CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE: TIPO DE SERVIDUMBRE VIAL. SE ADVIERTE AL ADJUDICATARIO QUE ESTA
EN LA OBLIGACION DE DEJAR UNA SEVIDUMBRE VIAL DE 10.00MTS DE ANCHO, DESDE EL LINDERO DEL GLOBO
DE TERRENO ADJUDICADO HASTA EL EJE CENTRAL DEL CAMINO DE TIERRA A OTROS PREDIOS CON EL CUAL
COLINDA AL ESTE, DEBIDO A QUE LA SERVIDUMBRE VIAL EN SU TOTALIDAD ES DE 20.00MTS DE ANCHO. PARA
MAS DETALLES VEASE DOCUMENTO RED

I228842E REGISTRO: 20071010. INSCRITO EL 17/11/2008,

NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 7 DE MARZO DE 2023
10:15 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS
POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403944835



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: BDCBCF20-0943-4518-B833-672BD1AB3E5D
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 88163/2023 (0) DE FECHA 06/03/2023

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) DOLEGA Código de Ubicación 4602, Folio Real № 2458 (F)
 CORREGIMIENTO DOS RÍOS, DISTRITO DOLEGA, PROVINCIA CHIRIQUÍ
 UBICADO EN UNA SUPERFICIE DE 17 ha 6526 m² 82.71 dm²
 EL VALOR DEL TRASPASO ES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL BALBOAS(B/.178,000.00)
 NORTE RIO COCHEA Y CAMINO QUE CONDUCE DE DOLEGA AL TERRENO DE FELIPE SUR INOCENCIO MIRANDA,
 JUAN VILLARREAL Y RIO COCHEA IEZ OESTE EFRAIN ACOSTA, INOCENCIO MIRANDA Y JUAN MIRANDA.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

AVICOLA DEL BARU, S.A. (RUC 155726987-2-2022) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 8 DE MARZO DE 2023:42 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403944802



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: EEA4D6DF-FE02-490F-9B1A-2A8A62AC6B8E
 Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
 Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: VIRGINIA ESTHER
SEGUNDO BARRAGAN
FECHA: 2023.03.30 14:08:40 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

4

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
129691/2023 (0) DE FECHA 30/03/2023
QUE LA SOCIEDAD

AVICOLA DEL BARU, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155726987 DESDE EL VIERNES, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: ABRAHAM CERCEÑO MADRID

SUSCRIPtor: LIC. LUIS ABRAHAM CERCEÑO BORGES

DIRECTOR: ABRAHAM CERCEÑO MADRID

DIRECTOR: LUIS ABRAHAM CERCEÑO BORGES

DIRECTOR: NORA MARÍA BORGES MONDEJAR DE CERCEÑO

DIRECTOR: DAYAMI CERCEÑO BORGES

DIRECTOR: EDDIE ALEXIS COCHERAN PITTI

PRESIDENTE: ABRAHAM CERCEÑO MADRID

VICEPRESIDENTE: LUIS ABRAHAM CERCEÑO BORGES

SECRETARIO: NORA MARÍA BORGES MONDEJAR DE CERCEÑO

TESORERO: DAYAMI CERCEÑO BORGES

VOCAL: EDDIE ALEXIS COCHERAN PITTI

AGENTE RESIDENTE: LIC. RAÚL ALBERTO SANJUR MORALES

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE. EN SU AUSENCIA SERÁ REMPLAZADO POR EL VICEPRESIDENTE, Y AUSENCIA DE ÉSTE POR EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 BALBOAS

EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD SERÁ DE DIEZ MIL DOLARES (USD.10,000.00), REPRESENTADO EN (100) ACCIONES NOMINATIVAS, CON UN VALOR DE CIEN DOLARES (USD.100.00) CADA UNA. LOS CERTIFICADOS DE ACCIONES SERÁN EMITIDOS A FAVOR DE SU DUEÑO Y DEBERÁ SER SUSCRITO POR EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO Y EL TESORERO.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA.

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

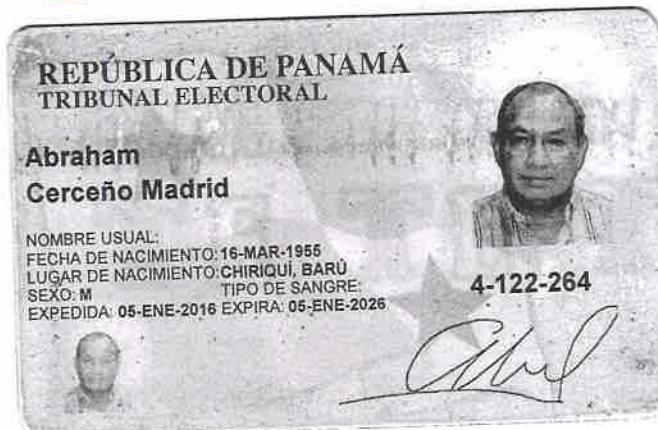
NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 30 DE MARZO DE 2023A LAS 2:06
P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1403987920



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: A74CE1E7-F39A-463F-B3A0-49800D2658AC
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Yo, Licda. Elibeth Yazmin Aguilar Gutiérrez, Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí con cédula de identidad personal Número 4-722-6 CERTIFICO: Que he comparado y colejado esta copia, fotostática con su original que me ha sido presentado y la he encontrado en un todo conforme al mismo.

David, 30 de marzo de 2023.

Siglo Licda. Elibeth Yazmin Aguilar Gutiérrez
Notaria Pública Segunda





ING. MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente
E. S. D.

2

| | |
|--|---------------------------|
| REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE |
| DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESASBIO | |
| DE IMPACTO AMBIENTAL | |
| RECIBIDO | |
| Por: <i>Marianela Laballue</i> | |
| Fecha: <i>11-04-2023</i> | |
| Hora: <i>9:56 A.M.</i> | |

Asunto: Solicitud de Evaluación-Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, “**PROYECTO AVÍCOLA DEL BARÚ**”

Señor Ministro:

A través de la presente, quien suscribe, **ABRAHAM CERCEÑO MADRID**, varón panameño mayor de edad, con cédula de identidad personal N.º 4-122-264, representante legal de la empresa **AVÍCOLA DEL BARÚ, S.A.**, registrada en el folio N° 155726987, me permite presentarle el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II denominado “**PROYECTO AVÍCOLA DEL BARÚ**” a desarrollarse sobre la finca N°2458 y finca N° 83593 ambas ubicadas en la Comunidad de La Florida, Corregimiento de Dos Ríos, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí, para que el mismo sea sometido al correspondiente proceso de evaluación de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, modificado mediante Decreto Ejecutivo N° 155 del 5 de agosto de 2011.

El proyecto contempla la construcción y operación de ocho (8) galeras con ambiente controlado para la cría y ceba de pollos o aves de engorde, cada una de estas con capacidad para mantener un aproximado de hasta 30,000 aves cada ocho (8) semanas; la construcción y operación de una planta procesadora (sacrificio y procesamiento de aves), con capacidad instalada para procesar un máximo de 2,500 aves/hora, producción que se realizará de manera escalonada; simultáneamente se construirá la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), equipada con todas las instalaciones, equipos, herramientas y demás, para el tratamiento de las aguas residuales que resulten del procesamiento de las aves. Cabe destacar que la ejecución de dicho proyecto contribuirá a la seguridad alimentaria del país y al desarrollo y fortalecimiento del sector agropecuario en la región.

El referido Estudio de Impacto Ambiental contiene un total de quince (15) capítulos, tal como lo establece el mencionado Decreto Ejecutivo y está compuesto por 522 páginas debidamente enumeradas, incluyendo (encuestas originales, Registros públicos, planos, documentos legales, entre otros).

Los consultores ambientales que prepararon el EIA son: Ing. Yeyson J. Castillo G. con registro ambiental No. DEIA-IRC-052-2021 y el Ing. Elías A. Vargas P. con registro ambiental No. DEIA- IRC-032-2020.





Es importante señalar que el Ing. Yeyson J. Castillo G., con C.I.P. ha sido asignado para entregar el EIA, igualmente como contacto para recibir notificaciones y cualquier información con respecto al referido estudio presentado; el cual cuenta con correo electrónico yeyc0285@gmail.com y localizable al teléfono 6701-4071.

A la presente solicitud se incluyen los siguientes documentos:

1. Original y copia impresa del estudio de impacto ambiental.
2. Copia notariada de cédula de identidad personal del Representante Legal (Promotor)
3. Copia digital del estudio de impacto ambiental (2) cd.
4. Recibo original de pago en concepto de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II.
5. Paz y salvo vigente, expedido por el Ministerio de Ambiente,
6. Certificado de Registro Público, vigente, de la Sociedad (AVÍCOLA DEL BARÚ S.A.)
7. Certificado de Registro Público de las propiedades (fincas), donde se desarrollará el proyecto.
8. Encuestas Originales en el EslA.
9. Firmas debidamente notariadas de los consultores, especialistas y colaboradores del EIA.

En espera y agradeciendo la pronta atención a la solicitud de evaluación del presente Estudio de Impacto Ambiental, de usted.

Atentamente,


ABRAHAM CERCEÑO MADRID



Representante Legal
AVÍCOLA DEL BARÚ S.A.

Promotor



NOTARÍA SEGUNDA-CHIRIQUÍ
Esta autenticación no implica
responsabilidad en cuanto al
contenido del documento

Yo, Licda. Elibeth Yazmín Aguilar Gutiérrez
Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí
con cédula 4-722-6

CERTIFICA

Que ante mi compareció (eron) personalmente Abraham Cerceño
Madrid ced 4-122-264

y firmó (aron) el presente documento, de lo cual soy fe,
David 30 de marzo del 2023

Sofia Juana Testigo

Licda. Elibeth Yazmín Aguilar Gutiérrez
Notaria Pública Segunda